

Sesión N.º 669
celebrada el 20 de Diciembre de 1939

Presidió el señor Mora, asistieron los Directores señores Ramos, Carralero, Donoso, Edwards, Flores, Izquierdo, Larrain, Mery y Searle, el Gerente señor Meyerholz y el Pro-Secretario señor Chamorro. - Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones. -

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 9 hasta el 15 de Diciembre de 1939, con los siguientes totales:

Documentos al Público		\$.	4.136.053.33
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237			208.800. -
Redescuentos a Bancos Jecionistas			22.469.512.56
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial			2.382.589.06
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4.806 y 6.006			1.228.339.25
Documentos de la Industria Salitrea			15.000.000. -
Caja de Crédito Agrario, Leyes 5.185 y 6.290			900.000. -
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola, Ley 6.421			2.315.374.75
Préstamos con garantía de valores de prenda, Leyes 3.896 y 5.069			63.000. -
Operaciones de cambio			
Período 259, del 11 al 16 de Diciembre de 1939			
Decreto-Ley 646	compras	US\$.	20.406.54
	ventas	"	140.215.40
	compras	\$ Oro	442.789.32
	equivalentes a	US\$	88.387.09
Ley 6.159	compras	"	14.962.50
	ventas	"	124.562.50

Redescuentos. -

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 15 de Diciembre de 1939, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$.	36.111.500. -
Banco Comercial de Curicó		326.592.30
Banco de Curicó		1.286.348.31
Banco Español-Chile		35.519.952.13
Banco Italiano		9.039.510.99
Banco de Llanquihue		276.568.90
		<u>\$.</u> 82.560.472.63

Tasa de descuento. -

Documentos al Público	6 %
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5 %
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5 %
Redescuentos a Bancos Jecionistas	4 1/2 %
Operaciones garantidas con valores de prenda (Ley 5069)	4 1/2 %
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2 %
Operaciones con la Industria salitrea (Leyes N.º 5185, 5307 y 5350, cuyos plazos no excedan de 90 días)	3 %

Documentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4 %
Documentos de letras a no más de 90 días en que intervienga la Caja de Crédito Agrario	4 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3 %
Redenciones a Bancosccionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.-	3 %
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5185)	3 %
Créditos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3 %
Operaciones con la Junta de Representación Agrícola (Ley 6421)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5785)	2 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2 %

Visaciones Ley n° 5.185-

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, de acuerdo con la Ley n° 5.185, alcanzaba a \$43.150.000.- al 16 del presente.

Balance semestral.-

A fin de dar cumplimiento al art. 12 de los Estatutos y acordar el dividendo correspondiente, el Gerente expuso que la utilidad líquida probable del semestre podía calcularse en la suma de \$10.000.000.-

Dividendo y cierre del Registro de Accionistas.-

Impuestos los señores consejeros de los detalles pertinentes, acordaron repartir un dividendo de 8%, o sea, \$40.- por acción y cerrar el Balance de Transferencias, desde el 21 al 30 de Diciembre, ambas fechas inclusivas.

Fondo de Jubilación.-

En atención a que las utilidades permitirían holgadamente incrementar el fondo de jubilaciones, como se ha hecho en otras oportunidades, se acordó que, con cargo a gastos generales se aumentarían esos fondos en la suma de \$1.000.000.-

Gratificación extraordinaria.-

Finalmente los señores consejeros, considerando el alza que ha experimentado el costo de la vida y a que los sueldos del personal no han sufrido modificaciones últimamente por este motivo, acordaron, con la abstención del señor Mora, dar al personal una gratificación extraordinaria de un 25% sobre los sueldos ganados en los meses de Julio a Diciembre inclusive, en vez del 20% que se dió el semestre pasado.

El Gerente manifestó al respecto que, aún cuando estaba implicado, creía preferible no modificar el porcentaje de 20%.

Acordadas las indicaciones precedentes, el balance semestral resultaría dando una utilidad líquida de más o menos de \$9.104.000.- que se descompone como sigue:

<u>Entradas</u>	
Intereses varios	\$ 13.200.000.-
Comisiones varias	2.345.000.-
Incremento fondos de bonificación	270.000.-
Arriendos	88.000.-
Filetes para remesas	29.000.-

Utilidades oro		\$ 80.000.-
<u>Salidas</u>		\$ 16.012.000.-
Compra de comisiones	\$ 105.000.-	
Gastos generales y otros	2.090.000.-	
Materiales	88.000.-	
Sueldos y gratificaciones	3.132.000.-	
Remuneracion Directores	43.000.-	
Fabricacion billetes y papel	470.000.-	5.858.000.-
Utilidad Bruta		\$ 10.154.000.-
<u>Gastos</u>		
Muebles	\$ 50.000.-	
Bienes Raices	1.000.000.-	1.050.000.-
Utilidad liquida		\$ 9.104.000.-
<u>Distribucion acordada</u>		
Art. 99, Titulo X de la Ley?		
20% Reserva	\$ 1.820.800.-	
5% Beneficios	455.200.-	
8% Dividendo (\$40.- por accion)	4.120.880.-	
Reserva especial	1.353.560.-	
Regalia al Fisco	1.353.560.-	
	<u>\$ 9.104.000.-</u>	

Emission de Acciones Clase "C." -

Se dió cuenta de que en conformidad al Art. 27 de la Ley Organica del Banco, se habia procedido a emitir la cantidad de acciones detalladas en el cuadro siguiente, a fin de que los Bancos extranjeros mantuvieran en su poder la proporcion de acciones requerida:

Diciembre 7 Banco Germanico	254 acciones
Diciembre 14 Banco Aleman Transatlantico	176 acciones
Diciembre 19 Banco Italiano	401 acciones
	<u>831 acciones</u>

La emision de acciones se realizo al precio de \$1.405.96 por accion. El Director señor Izquierdo formula algunas observaciones acerca del hecho de que los bancos comerciales adquieren acciones de la clase "D" a un precio que crece continuamente en proporcion a las reservas que hace normalmente el Banco. Como este precio, calculado en relacion con dichas reservas tiende a ser más halagador por el precio que fija el mercado a las acciones, segun su renta, estima que, a la larga, dichas acciones tienden a desaparecer, transformándose en acciones de la Clase "B" o "C", segun se trate de un Banco Nacional o Extranjero. Agrega que, de continuar el sistema aludido, puede llegar el momento que las acciones de la clase "D" queden anuladas en infima proporcion, contrariando de ese modo el espíritu del legislador y de sus fundadores que fue, precisamente, mantener una proporcion de acciones en manos del publico. Estima el señor Izquierdo, que el punto debe meditarase y que habria conveniencia en volver a un estudio posterior.

Director Representante
del Gobierno, Accionista
Clase "A." - Sr. Maery.

El señor Presidente dió cuenta que el Supremo Gobierno, por Decreto N° 4677 de 15 de Diciembre en curso, había reelegido al señor Juan Luis Maery, por un período legal de tres años, que expira el 31 de Diciembre de 1942.

El señor Presidente expresó al señor Maery la complacencia con que los señores Directores han visto su incorporación al seno del Consejo del Banco Central.

Prestamos Directos con garantía de Bonos Hipotecarios.

El gerente dió cuenta de que el Banco de Chile ha consultado en qué condiciones y a qué interés el Banco le haría una operación directa, sustituyendo una de las fincas de primera clase que determina la Ley Orgánica del Banco Central, con bonos hipotecarios de un interés de 6% o menos.

Al respecto expresó que, a su juicio, no puede aplicarse el tipo fijado para los redescuentos, en atención a que no se trata de una operación de esa naturaleza y no habría conveniencia para la economía nacional fijar un tipo igual o menor, pues estima que esto podría mover a los Bancos comerciales a desentenderse del art. 60 de la Ley del Banco, o sea, no mantener cartera redescontable, pudiendo elevar así los intereses que paga el público.

Asimismo, cree que no debería fijarse una tasa muy elevada, porque esto podría inducir también a los Bancos a subir el interés en aquellas operaciones no redescontables.

El Presidente señor Mora, refiriéndose a la consulta formulada por el Banco de Chile, dijo que el art. 54 de la Ley Orgánica autoriza al Banco Central para efectuar operaciones con su sola firma, con garantía de letas de instituciones hipotecarias de un interés de 6% o menos, conocimientos de embarque, roles de prenda o de depósitos u otros documentos que den al Banco facultad de disposición sobre productos o mercaderías elaboradas o materias primas que estén en vías de producción, fabricación, transporte o venta y cuyo valor comercial, al tiempo de ser aceptadas por el Banco, supere a lo menos en un 25% al monto del préstamo.

Estas operaciones, en cuanto al plazo, deben efectuarse de acuerdo con el N° 2, inciso 2° del art. 54 citado, o sea, que ellas podrían tener vencimientos hasta de seis meses; pero la inversión total hecha por el Banco de más de 90 días no podrá exceder de la mitad de su capital pagado y de sus reservas y que, en cuanto al interés, debe fijarlo el Directorio.

Finalmente, expresó que lo anteriormente expuesto está corroborado en la circular N° 46 de 31 de Mayo de 1927 de la Superintendencia de Bancos

sobre el particular, el Directorio acordó postergar hasta la próxima reunión la respuesta que se dará al Banco de Chile acerca de las condiciones a que quedaría sujeta la operación mencionada.

Corporación de Ventas de Salitre y Fósforo de Chile.
Elección de Director.

Por unanimidad se reeligió al Director señor Luis Planos Barros, consejero de la Corporación de Ventas de Salitre y Fósforo de Chile, en representación del Banco Central, por un período legal de tres años que termina el 10 de Enero de 1943.

Director Sr. Cavallero.

El señor Alamos se abstuvo de votar.
El Director señor Cavallero manifestó que como su período termina el 31 de Diciembre y en atención a que posiblemente no podrá asistir a la próxima sesión, deseaba en esta oportunidad, despedirse de sus colegas

del Directorio y agradecerles las deferencias que siempre le han dispensado.

El señor Mora, en nombre del Directorio, agradeció al señor Carrallero la cooperación que había prestado al Consejo del Banco Central.

Se levantó la sesión.

eddy

Carrallero

Luis Mora
Arce
Guillermo Edwards
Chavez
Antonio
Francisco
Guillermo